



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 277/2023, de 8 de junio, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en Cáceres dictada en el procedimiento ordinario n.º 580/2022. (2023062546)*

Con fecha 8 de junio de 2023, se ha dictado la sentencia núm. 277/2023, por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en Cáceres en el procedimiento ordinario núm. 580/2022, que estima el recurso contencioso administrativo presentado a instancias de D.ª Rosa María Medina Castro, contra la Resolución de 28 de septiembre de 2022 dictada por la Dirección General de Personal Docente adscrita a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Personal Docente de 19 de julio de 2022, por la que se publica al baremo definitivo de la fase de méritos en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 15 de febrero de 2022.

La mentada sentencia no va a ser recurrida en casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo por lo que procede su ejecución.

El artículo 40.1 del Decreto 1/2022 de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Abogacía General de la Junta de Extremadura, de su Cuerpo de Letrados y de la Comisión Jurídica de Extremadura, establece: "Corresponde la ejecución material de sentencias firmes, así como su ejecución provisional en los casos que legalmente proceda, al órgano que en el momento de la ejecución resulte competente por razón de la materia sobre la que el litigio haya versado".

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el órgano competente realizará las actuaciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de la resolución judicial, dictando la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Asimismo, el artículo 9.3 del mencionado decreto establece que se entenderá suficiente a efectos de su publicación, la inserción en el Diario Oficial de Extremadura que contenga al menos los datos del demandante y demandado, el número de autos y el contenido del fallo, con expresión de la firmeza de la sentencia o resolución judicial.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVO:**

**Primero.** Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 277/2023, de 8 de junio de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en Cáceres en el Procedimiento Ordinario 580/2022, siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

“Que estimamos el recurso interpuesto por el Procurador D. Juan Carlos Bustillo Busalacchi, en representación de D.ª Rosa María Medina Castro, frente a la Resolución expresa de fecha 28 de septiembre de 2022 dictada por la Dirección General de Personal Docente adscrita a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Personal Docente de 19 de julio de 2022, por la que se publica el baremo definitivo de la fase de méritos en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 15 de febrero de 2022 que anulamos y en su consecuencia” establecer que el título emitido por British Council y acreditativo de un “Nivel C”, sea valorado en la puntuación de 0,500 puntos en la fase de concurso por acreditación del nivel de idioma, y, en consecuencia, previo cómputo de su puntuación definitiva, dicte resolución con todo lo que de la nueva baremación se determine tanto a efectos de aprobado como de derechos profesionales. Ello con imposición en costas a la administración”.

Mérida, 22 de junio de 2023.

La Directora General de Personal  
Docente,  
EVA MARTÍN LÓPEZ